



Número de oficio: SAFIN03/PP/PRE/0032/2024

Asunto: Se comunica el Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024.
San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de enero de 2024

Lic. Mauricio Arceo Piña

Secretario de Turismo

Presente

Por este medio, le comunico el Presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal del año 2024 a esa Secretaría a su cargo, mismo que asciende a la cantidad de **\$83,535,536.00** (SON: OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), los cuales se distribuyen conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO	NO ETIQUETADO
CAPÍTULO 1000	29,345,105.00
CAPÍTULO 2000	825,377.00
CAPÍTULO 3000	52,162,886.00
CAPÍTULO 4000	1,202,168.00
TOTAL	\$83,535,536.00

Estos recursos incluyen **\$22,155,923.00** (SON: VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) para la promoción turística, **\$10,000,00.00** (SON: DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para gastos relacionados con el Tren Maya, **\$2,023,512.00** (SON: DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) para eventos tales como: congresos, ferias, tianguis y otros para promover las actividades culturales y deportivas del Estado.

Estos recursos se aplicarán conforme a las finalidades, funciones, subfunciones, misiones, programas presupuestarios, proyectos, actividades, municipios, tipo de gasto, fuente de financiamiento, capítulos, conceptos y partidas de gasto de acuerdo al calendario de recursos anexo.

Para el ejercicio del presupuesto antes mencionado, deberá observarse la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los egresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios publicada el 18 de noviembre de 2016 y Reforma vigente publicada el 29 de diciembre de 2023. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 22, Título Quinto Capítulo I Ejercicio del gasto público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2024, y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios, publicadas en el Periódico Oficial de la Entidad el 29 de diciembre de 2023.





**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que el calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos provenientes de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2024 publicada el 26 de diciembre de 2023.

En este contexto la Secretaría de Administración y Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, podrá realizar disminuciones al monto mencionado en el primer párrafo, en la misma proporción porcentual en que se vean afectados los ingresos derivados de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable.

Por otra parte, en el caso que requiera modificar metas programadas en el Programa Operativo Anual 2024, le informo que deberá solicitar a través del correo direcciondepresupuesto@campeche.gob.mx la apertura del sistema con su debida justificación a más tardar el 30 de enero del presente, y tendrán hasta el 2 de febrero de 2024 para realizarlas en el módulo del SIACAM. Cabe mencionar que dichas modificaciones no aplican a errores u omisiones, o en su caso, cambios en la planeación de las metas de actividades e indicadores programados durante la captura del Anteproyecto 2024.

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA, CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCION V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DTI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020.

C.c.p. L.A. Layda Elena Sansores San Román.-.Gobernadora del Estado de Campeche

